



DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN
TA Y DOS.

orden. Asado se informo en su Mag. Con

Testimonio de este acuerdo

Se
manifiesta
debe ser
de los

Testimonio de este acuerdo
Hoyse Velaçion dela Situacion mandada hazer desta Ciu. de
para Conferir y Resolver en Vista dela dicha puerca por el Conuador
al Informe que se le manda dar sobre la Cuenta de Joseph Garcia
Balladolib, del qualto hecho en la Limpia y munda de lo Segun ma.
delas Baxetas, que se vio en Cavildo de los del Conuador, y propo.
que en el hizo el Sr. D. Pedro Saavedra, como tambien de lo Veniduto por
la Suma formada en Cavildo de Veinteytres el Nono deste Año
aquien se Cometto el Memorial y estatuto que en el dia de Pedro
fascado, Mayordomo, solicitando la Remuneraç. Por los Extraordinarios
rios trabajos en las dependencias que son con cargo, y el Sr. D. Juan
Casilla Albornoz, Reg. deo. que con el Sr. D. Alfonso Manuessa
tambien Regidor, D. Joseph Jovara, y D. Juan Sandoval, su compa
ros, a quera dela Comision y facultad que se les Confitio en el Ca
bildo Linado de Veinteytres el Nono, y de lo Expedial encare
hecho en el de tres de Corruene, se Puntual en la porada de D.
Copen. el dia ocho de mismo, y hauiendo Reconocido con toda Re
flexion el dilatado memoriale de Pedro fascado Mayordomo
de esta Ciu. comprehensibo de todos los Comendos que se han pue
to en Cuidado, distribuy. de Caudales, y creido numero de Cuentos
que a formado para satis fascados; Confitieron esta materia con
la madurez que corresponde, y a pareçido ala Suma, que no obs
tante los dilatados encargos que expone, y que para ellos han
preedido aueados Ala Ciu. y Expediales Comendos, por allan
hebaquados Curreciamente sin haueir pedido por dho. Sr. Pedro
fascado, Remuneraç. alguna en sus debidos tiempos, se deben
Regular dho. encargos como anexos al empleo de la Mayor
nia, Respeto de no haueir podido ser a otra mi nistro; Con
ya Calidad no beua en los dos quales Expedientes Ala obra
de Mateon formaz. de Resim. de Mitidion, y su

Resoluy. dela Suma
formada i. clarumpis

